

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

1837 Orden de 25 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se declara la suspensión temporal de la realización de los ejercicios de las pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública Regional.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la fecha, lugar y hora de celebración de diversos ejercicios de las pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública Regional derivadas de los Decretos de Promoción Profesional, del ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios y a la vista de las medidas adoptadas por el Consejo de Ministros en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y contener la progresión de la enfermedad, se hace necesario aplazar la celebración de esos ejercicios hasta que puedan ser realizados con total seguridad para las personas aspirantes.

Considerando las facultades conferidas por los artículos 12 y 24 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero y de conformidad con lo dispuesto en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004).

Dispongo:

Primero.- Suspender temporalmente la realización de los ejercicios de las pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública Regional, derivados de los Decretos de Promoción Profesional relacionados en el Anexo, del ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, cuya fecha, lugar y hora de celebración ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segundo.- Las nuevas fechas para la celebración de los ejercicios serán publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con la debida antelación.

Tercero.- La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 25 de marzo de 2020.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.